



BUIN, 10 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2230 / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Párrafo 7º de las Demoliciones, Artículos N° 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, además de los artículos 116 y 145, del DFL, 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, y teniendo presente las facultades que me otorgan los Artículos 5 letra d), 8, inciso 1 y 2, 12 y 63 letra i) y letra l) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 07 de junio de 2023 en **Memorándum N° 473**, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa al Administrador Municipal respecto de la ubicación de los "Mausoleos o Memoriales Narcos" emplazados en Bien Nacional de Uso Público. Se adjunta:

◆ Oficio N° 002, de fecha 05 de junio de 2023 del Encargado de Áreas Verdes de la DIMAAO.

2.- El **Memorándum N° 376**, de fecha 03 de julio de 2023, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde decretar la demolición total de edificaciones reconocidas como "Mausoleos o Memoriales Narcos".

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la demolición, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y la Dirección de Obras.

DECRETO.

1.- **Procédase a la Demolición Total** de edificaciones reconocidas como "Mausoleos o Memoriales Narcos", emplazados en los siguientes Bien Nacional de Uso Público:

- ◆ Áreas Verde, calle Errázuriz, referencia Población Arturo Prat de Buin.
- ◆ Área Verde, calle Los Magnolios, Población Los Viñedos 2, Maipo.
- ◆ Acera, calle Hermanos Carrera N° 246, Linderos.
- ◆ Área Verde, calle Germán Silva Aránguiz, Villa Santa María.
- ◆ Acera, Camino El Recurso N° 175.

2.- La presente autorización se respalda en el N° 2 del Artículo 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que establece:

"2.- Obras que se ejecuten fuera de la línea de cierre o en bienes de uso público, sin la autorización correspondiente".

3.- **Instrúyase** la coordinación entre la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Seguridad Pública para contar con auxilio de la fuerza pública-Carabineros y/o Policía de Investigaciones.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GNG. VZL. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- D.O.M.
- Seguridad Pública
- DIMAAO
- Jurídica
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\DO.M\Demolición\Mausoleos o Memoriales Narcos.doc